



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Escalante

DECRETO NÚMERO 0285- -

(05 JUL 2017

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el cargo Secretario de Despacho bajo la Secretaría de Infraestructura se encuentra en vacancia temporal toda vez la encargada del cargo, la funcionaria DEYSI LIN MANUEL CANTERO identificada con la cédula de ciudadanía No 45505753 se encuentra en incapacidad por enfermedad.

Que debido a la naturaleza de sus funciones se hace necesario encargarlas a un servidor público de la Entidad mientras dure la incapacidad del encargado.

Que mediante el Decreto 0275 del 28 de junio se había encargado al Ing. ORVEL RUPERTO DUFFIS PUSEY de las funciones propias de la Secretaría de Infraestructura.

Que, se ha dispuesto que a partir del día 05 de julio de 2017, continúe como encargado de las funciones propias de la Secretaría de Infraestructura el servidor público Ing. LOZANO BOWIE ALEJANDRO cc. 18002973

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese, a partir del día 05 de julio de 2017, al servidor público LOZANO BOWIE ALEJANDRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18002973, quien ocupa con derechos de carrera el cargo de PROFESIONAL UNVERSITARIO, de las funciones propias del cargo de SECRETARIO DE DESPACHO con clasificación, código 020 grado 20 bajo la Secretaría de Infraestructura, mientras dure la incapacidad de la encargada en el cargo.

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado a partir del día 05 de julio de 2017 el encargo del Ing. ORVEL RUPERTO DUFFIS PUSEY en las funciones propias de la Secretaría de Infraestructura.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

05 JUL 2017

EL GOBERNADOR (E),

ROY R. ROBINSON MC LAUGHLIN 

EL SECRETARIO GENERAL,

ALAIN E. MANJARRES FLOREZ 

Proyecta Grupo TH - jyp 
Revisa Oficina Asesora Jurídica